

Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 22782

Armenia, Quindío, 02 de noviembre del 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LORENA VELASQUEZ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	El oficio SH-GPF-DF-13968 del 14 de julio del 2023 relacionado a la solicitud con radicado 2021RE5290 del 10 de agosto del 2021 con el asunto (Solicitud de fichas catastrales).
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	14 de julio del 2023
Fecha del Aviso:	02 de noviembre del 2023
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	Lorena Velasquez
Funcionario Competente:	John Sebastián Ortega Cortés
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	En contra del presente no procede ningún recurso.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer El oficio SH-GPF-DF-13968 del 14 de julio del 2023 relacionado a la solicitud con radicado 2021RE5290 del 10 de agosto del 2021 con el asunto (Solicitud de fichas catastrales), presentado por Lorena Velasquez

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

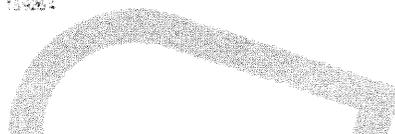
SH-GPF-DF-13968 del 14 de julio del 2023 se publica para su notificación mediante la intranet.

ESPAÑA
TODAS



Carrera 15 No. 13-11, Local 3, Armenia Q.
Tel: 67417190 Ext. 310 - Línea 015000139264
Catastro@armeniaquindio.gov.co

SH-PGF-DF-22782





Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 13968
(Al contestar cite este número)

Armenia, 14 de julio de 2023

Señores
Lorena Velásquez
Dirección: Carrera 44 N° 50-86 Conjunto Residencial Caminos del Puerto
Celular: 3182404977
Correo: No Aporta
Armenia- Quindío

Asunto: Solicitud Fichas Catastrales

Respetada señora Lorena Velásquez, cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicado Alcaldía de Armenia número 2021RE5290 del 10 de agosto de 2021, donde solicita Fichas Catastrales, para los predios de interés del municipio de Armenia, me permito informarle que para dar atención a lo solicitado se debe de indicar en qué calidad está actuando y adjuntar soporte de esto, es importante indicar, que la solicitud, deberá cumplir con lo establecido en el Decreto No 254 del 22 de septiembre de 2021 *"por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de armenia"*. Artículo 4°. *Medios de prueba de la calidad de los sujetos.*

"(...) g. LOS APODERADOS. El interesado podrá confiar la gestión de los trámites y solicitudes que requiera ante el Gestor Catastral a otra persona, a través de apoderado. Podrá otorgar poder general mediante escritura pública o poder especial mediante documento privado dirigido al Gestor Catastral, especificando claramente el objeto de la solicitud o trámite que requiere, sin tachones ni enmendaduras.

En los poderes generales, se deberá presentar certificación original de la Notaría que contenga la vigencia del poder general, con fecha no superior a 30 días calendario.

**ESPA
TODAS**



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel:-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co

B-AM-501-001V7 18/11/2022



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

En los poderes especiales, los asuntos e inmuebles deberán estar determinados y claramente identificados. En este caso quien lo otorga sea persona natural o jurídica (propietario, poseedor u ocupante) deberá realizar presentación personal del poder ante Notario, Juez, oficina judicial o Cónsul (...)"

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales.

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTÉS
Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó: Juan Diego Rivera Giraldo – UAECD Operador Catastro Armenia
Revisó: María Andrea Villalba Yate – Control de Calidad – UAECD Operador

Catastro Armenia

Aprobó: Yazmin Astrid Palacios Duarte – Líder Técnico – UAECD Operador Catastro Armenia

**ESPA
TODAS**



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co